

VISTO:

El Expediente N° 76.847/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra formulario de solicitud de excepción al Régimen de Excepción de Correlatividades presentado por la estudiante Susana Noelia VALVERDE SALAZAR de la carrera Licenciatura en Enfermería, para cursar de manera condicional la asignatura "Taller de Investigación" (5° año - Anual) adeudando la asignatura correlativa "Investigación en Enfermería II" (4° año - 2° C);

QUE obra nota de la estudiante explicando los motivos por lo cual no se encontraba regular su situación;

QUE en dicha nota, la alumna comenta que por un error de fechas en la entrega del trabajo final de la asignatura correlativa "Investigación en Enfermería II", debió rendir libre la misma en mayo bajo acuerdo con la docente responsable;

QUE consta la aprobación de la asignatura correlativa adeudada: "Investigación en Enfermería II" en las mesa de examen de mayo;

QUE el Departamento de Alumnos y Estudios UNPA-UARG, adjunta el historial académico de la estudiante, en el cual consta lo expuesto anteriormente;

QUE obra Despacho Virtual N° 110/22 de Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Susana Noelia VALVERDE SALAZAR, DNI N° 95.332.388 de la carrera Licenciatura en Enfermería, para cursar la asignatura "Taller de Investigación" (5° año).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Vicedecana
UNPA-UARG